



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31661/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Informática eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica; y,

CONSIDERANDO

Lo manifestado a fojas 4 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prosecretaría de Informática obrante a fojas 2, la que forma parte integrante, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación abonada con Fuente 16 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

RN

